



## **COMUNICADO # 1**

### **Junta de Elecciones 2026 – 2027**

La Junta de Elecciones en su primera reunión presencial, celebrada el viernes 15 de mayo de 2026, dispone informar lo siguiente:

- 1) Que la Junta de Elecciones para el período 2026 – 2027, está integrada por los Expresidentes:
  1. Carlos Sucre
  2. Carlos Ernesto González Ramírez
  3. Elisa Suárez de Gómez
  4. Félix H. Cuevas
  5. Morabia Guerrero
  6. Juan Pascual
  7. Roberto Troncoso
- 2) Que, en esta reunión, tal cual lo establece el artículo 38 del Estatuto, se procedió con la escogencia del presidente de dicho órgano, quedando elegido por unanimidad la expresidenta **Morabia Guerrero**.
- 3) Que, en cumplimiento de lo que establece el Estatuto, en el artículo 37, la junta de elecciones adoptará el calendario electoral previsto por la junta directiva en ejercicio.

#### **Calendario de Elecciones para el período 2026 - 2027:**

**Inicio de postulaciones:** Jueves 21 de mayo de 2026.

**Cierre de postulaciones:** Miércoles 10 de junio de 2026.

**Inicio de campaña:** Jueves 11 de junio de 2026.

**Cierre de campaña:** Miércoles 24 de junio de 2026.

**Elecciones:** Jueves 25 de junio de 2026.

- 4) Que según lo que establece el artículo 13 del Reglamento de Elecciones, las postulaciones deberán hacerse mediante nota(s) dirigida(s) a la Junta de Elecciones, firmada(s) por la(s) persona(s) que las efectúa(n). Los candidatos también deberán firmar la nota como prueba de aceptación de su respectiva postulación.
- 5) Que según lo establecido en el artículo 20 del Estatuto, quienes aspiren a estos cargos deberán estar a paz y salvo en sus cuotas ordinarias.
- 6) Que según lo que establece el artículo 36 del Estatuto, quienes tengan aspiraciones deben cumplir con los siguientes requisitos para:
  - Ocupar el cargo de director: Se requiere haber pertenecido a la asociación por dos (2) años como socio activo y haber sido miembro de una comisión de trabajo.
  - Ocupar el cargo de presidente: Haber pertenecido a la asociación por tres (3) años como socio activo, presidente de una comisión y director.

- En los Capítulos, según el artículo 70: Se establece como único requisito el tener un (1) año como socio activo para ser presidente o director del Capítulo. Se exceptúan de esta disposición, los capítulos en formación y los que tengan menos de un (1) año. La junta de elecciones tendrá la facultad de aprobarlo o improbarlo.

Artículo 21 del Estatuto:

- Para ser miembro del Consejo de Ética: Se requiere haber sido socio activo por no menos de quince (15) años.
- Haber participado activamente en comisiones de trabajo de APEDE y/o junta directiva y/o representaciones externas.
- Acreditar con su hoja de vida su trayectoria profesional y que en la misma se cuente con experiencia en la ejecución y vinculación en temas éticos.

- 7) Que podrán ejercer su derecho al voto los socios que se encuentren al día en sus cuotas ordinarias dos (2) meses antes de las elecciones (art. 20 del Estatuto) y quienes hayan ingresado a la asociación tres (3) meses antes de las elecciones (artículo 34 del Reglamento de Elecciones).

La Junta de Elecciones exhorta respetuosamente a toda la membresía a dar estricto cumplimiento al Estatuto, al Reglamento de Elecciones y al calendario electoral vigente, como garantía de un proceso ordenado, transparente y equitativo para todos los participantes. En ese sentido, se reitera que cualquier manifestación de proselitismo político, incluyendo la entrega de propaganda o la realización de actividades de promoción de candidaturas, deberá efectuarse únicamente dentro del periodo oficial de campaña establecido (**del 11 de junio al 24 de junio**), por lo que se solicita abstenerse de realizar este tipo de acciones antes del inicio formal de dicha etapa.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 15 días del mes de mayo de 2026.

Morabia Guerrero  
**Presidenta**  
Junta de Elecciones 2026-2027